INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2014
"ADQUISICION DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL IPS."

ACLARACIÓN Nº 2

Asunción, 05 de julio de 2014.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL IPS"**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas:

1. Consulta
En lo referente al Ítem N° 8 "Toner OKI modelo B6300 y el Ítem N° 9 Cinta OKI Pos 405" insumos de la marca OKI, la convocante mediante Adenda N° 1 permite que empresas oferten productos sustitutos y compatibles. Al respecto manifiesto:

Que OKI DATA no tiene acuerdo comercial, ni certificado de partner de negocios ni transferencia de conocimientos con ninguna empresa para comercializar productos "alternativos y/o sustitutos". Así mismo OKI DATA CORPORATION no otorga licencia (autorización) para la fabricación de estos y que la comercialización de productos genéricos / alternativos/ sustitutos/ compatibles para equipos de la marca OKI, bajo la denominación de otra/s marca/s constituye un delito marcario de acción penal y que OKI DATA a través de su representante autorizado en Paraguay realizara las presentaciones correspondientes para evaluar las violaciones a las patentes vigentes de diseños y marcas.

Resulta un hecho llamativo el criterio de la convocante al permitir que ciertos productos de la marca OKI sean originales de la marca, mientras que otros quedan liberados a cualquier tipo de calidad y respaldo, aun cuando el fabricante original de la marca OKI, con registro de patentes internacionales y tecnología japonesa desarrollando productos de primera línea, no avala los insumos compatibles y beneficios de su uso.

Solicito que los suministros requeridos específicamente para equipos de la Marca OKI, Ítem N° 8 y N° 9 sean ORIGINALES DE LA MISMA MARCA PARA EL EQUIPO PARA EL CUAL ES SOLICITADO, no aceptando productos sustitutos y compatibles, confiados en que la convocante como organismo fiscalizador obrara favorablemente, apoyando a empresas como las que represento legalmente constituidas y establecidas en el país y desalentando el plagio que con la adenda N° 1 se está fomentando. Con la intensión de salvaguardar los bienes del Estado, hemos informado al Director Regional de la marca OKI, para Argentina, Uruguay y Paraguay acerca de la adenda publicada, adjunto encontraran una nota en

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

2. Consulta

Con respecto a la página 2 de la Adenda N° 2, en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas en la observación para todos los ítems: en el cuarto párrafo menciona lo siguiente: **"los productos deben ser originales, nuevos, no re manufacturados ni recargados. No se aceptaran imitaciones de ningún tipo".** Y luego menciona para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: "los productos podrán ser originales de la marca o productos sustitutos y compatible".

Los insumos que requieren son originales o compatibles? Porque los modelos compatibles, no tienen licencia otorgadas por el fabricante. **Favor aclarar**.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4

3. Consulta

Adenda N° 2, sección III. Suministros Requeridos, 1 Especificaciones Técnicas.

Donde dice: "para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: los productos ser originales de la marca o productos sustitutos y compatibles".

Teniendo en cuenta el alto grado de falsificación de cartuchos en el país, solicitamos respetuosamente que se exija, como requerimiento excluyente y no como opción (omitir el término "podrán") que o productos sean "Nuevos, Originales", con embalajes sellados y lacrados de fabrica. Principalmente que cuenten con los

Abog. Daniel José Dioverti Prono
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

hologramas de seguridad que los caracterizan como originales (no falsificados) y los códigos seriales tanto en el embalaje externo como internamente en el cartucho, a fin de garantizar la identificación plena de los productos a ser entregados. .

También solicito tengan a bien considerar la reserva del derecho por parte de la convocante, de la posibilidad que sea solicitado un Perito de Marca en caso de necesidad de verificar si los productos son falsificados. Además sugerimos que el ente solicite garantía escrita con el legajo de seriales de productos entregados, todo esto a fin de dotar de legalidad y autentica transparencia y libre competencia.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 4.

Abog. Daniel José Dioverti Prono
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios